



### Emplacamiento de Vehículos Extranjeros que se Registran por Primera Vez en la Entidad

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite ( X ) Servicio ( )

Administración o Agencia Fiscal.

#### Información general del trámite

Regularizar la propiedad y la situación fiscal del vehículo, por medio de la obtención de las placas de circulación y el pago de la tenencia y los derechos de control vehicular. El trámite deberá realizarse en la Administración Fiscal que le corresponda, presentando la documentación solicitada en original y copia para cotejo.

#### Persona a quien va dirigido

Propietarios y tenedores de vehículos.

#### Requisitos

1. Título o factura.
2. Pedimento de importación definitiva.
3. Credencial de elector.
4. Comprobante de domicilio del Estado de Guerrero.
5. 2 calcas o fotografías del número de serie.

#### Domicilio

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

#### Tiempo de respuesta

Variable, según validación.

#### Teléfono

01 800 907 33 46

#### Horario

Lunes a viernes de  
9:00 a 15:00 hrs.

#### E-mail

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

#### Costo

Variable, según el tipo de  
vehículo y la  
documentación  
presentada.

#### Lugar de pago

Administraciones,  
Agencias Fiscales,  
Bancos y Telecom  
Telégrafos.

#### Formato

Formulario para  
movimientos al padrón  
vehicular (se obtiene en  
las Oficinas Fiscales)

#### Documento que genera

Recibo oficial, tarjeta de  
circulación y placas en  
lámina.

#### Fundamento jurídico

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428 artículo 56, 56A, 57, 58, 59, 60, 60A al 60D, 64, 67 y 81.

#### Observaciones

Ninguna.